



AYUNTAMIENTO
DE
PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 / C.P. 10.896 / Tfno. 927 514164/514175 / Fax 927 514291 / Email: administracion@peralesdelpuerto.es

Expediente n.º: 388/2026
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones
Asunto: Ayudas de Fomento de la Natalidad y Conciliación 2026
Fecha de iniciación: 16/06/2026
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente de convocatoria mediante tramitación anticipada de subvenciones en materia de Ayudas a la Natalidad y Conciliación para el año 2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	16/06/2026	
Providencia de Alcaldía	16/06/2026	
Informe de Secretaría	16/06/2026	
Resolución de Alcaldía	16/06/2026	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Perales del Puerto,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Natalidad y Conciliación, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos para el año 2026.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	231-480.02	7.000,00

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DECRETO
Número: 2026-0318 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: A6ERWRH7ZTGCVL3ZQPEDA3D3HK
Verificación: <https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO
DE
PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 / C.P. 10.896 / Tfno. 927 514164/514175 / Fax 927 514291 / Email: administracion@peralesdelpuerto.es

CUARTO. Designar como instructor a Daniel Martín Pérez, o, en su caso, la persona que lo sustituya en caso de baja, y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a María Ilsa Foj Canalis y Montserrat Alcón Alcón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0318 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: A6ERWRH7ZTGCVL3ZQPEDA3D3HK
Verificación: <https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

